



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO**

Plaza Mayor 1 - C.P. 05113
Tlf. 920 28 30 13 – Fax 920 28 33 00

FECHA: 22-1-2021 N° 85
N/ RFF : Sesión Plenaria
ASUNTO: Rdo. Acuerdo PLENO

DESTINATARIO: DON ALBERTO GARCÍA
TABERNERO-RAMOS: agarcia-tabernero@iberdrola.es
IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA Y LEÓN.
SALAMANCA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2.020 ha adoptado el siguiente ACUERDO, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los presentes: siete votos a favor: cinco del Partido Popular, dos voto a favor del Partido Por Ávila que íntegra y literalmente reproduzco a continuación:

**6.-ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL TERRENO PROPUESTO POLÍGONO 21,
PARCELA 724 PARA INSTALACION DE ALMACENAMIENTO DE BATERIAS
(IBERDROLA)**

EL Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento a todos los miembros asistentes a este Pleno, que por Iberdrola Renovables Energía S.A se ha remitido a este Ayuntamiento Proyecto para Almacenamiento de Baterías a instalar en la Parcela 724 del Polígono 21 del término municipal de Burgo de Osma (Ávila).

Este Proyecto tiene como objetivo final fomentar el uso de energías renovables, mediante la instalación de un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías

El acceso se realizará por medio de un entronque en la carretera AV 902 y continuada por un camino de tierra existente en la parte sur de la parcela ocupada por el sistema de almacenamiento a instalar. La parcelas afectadas por la adecuación del acceso están detalladas en la RBDA.

El acceso de conexión ha sido concedido por i-DE para realizar la conexión al apoyo 6622 de una línea de 15KV existente con potencia nominal de 2600 kW, situado en la parcela en la que se ubica el sistema de almacenamiento y a unos 194 metros del mismo.

El Sr. Alcalde se dirige a los concejales asistentes informándoles además que ese terreno es el que está detrás de la gasolinera, ahí quiere Iberdrola instalar las baterías para acumulación de energía, y él opina que justo en el punto donde lo solicitan no deben instalarse, piensa que de instalarse las baterías, debe ser más arriba. No da igual donde se instalen las baterías porque si algún día se quiere hacer algo en esa parcela justo en el punto donde solicitan la instalación, estorbaría, ahí en medio estorbaría, mientras que si es más arriba es diferente, estaría mejor. Nosotros proponemos más arriba.

En este momento interviene el Concejales Por Ávila, Don Santiago Martín Villarejo en los siguientes términos: “¿Pero Iberdrola se queda con la Parcela?”

Por alusiones responde el Sr. Alcalde: No, no se queda con ella. Le cederíamos la parte necesaria para la instalación.

Interviene el Concejales Por Ávila, Don Daniel Blanco Vázquez en los siguientes términos. Tampoco especifican en el proyecto los metros a ocupar.

La Sra. Secretaria seguidamente se pronuncia: “Por el momento Iberdrola Renovables Energía S.A, no ha puesto sus condiciones ni el Ayuntamiento cómo tal en caso de cesión las suyas. El punto objeto de estudio y acuerdo presente no es otro que el que adoptéis un acuerdo en este sentido:

1º.- Si estáis de acuerdo en que se instalen unas baterías.

2º.-De estar de acuerdo en la instalación de las mismas, que sea en la Parcela 721, del Polígono 24 con Referencia Catastral 05041A021007240000QQ del término municipal de Burgohondo (Ávila).

3º.- Y si es en esa Parcela, el Ayuntamiento fijará el punto más adecuado, referenciándolo en coordenadas.

Seguidamente por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los presentes: con siete votos a favor: cinco votos a favor del Partido Popular, y dos votos a favor del Partido Por Ávila SE ACUERDA:

1º.-Aprobar la instalación de baterías de almacenamiento en la Parcela 721, del Polígono 24 con Referencia Catastral 05041A021007240000QQ del término municipal de Burgoondo (Ávila), siendo el Ayuntamiento el que fije la ubicación exacta de dicho emplazamiento el cual se notificará al peticionario con las coordenadas.

2º.-Notificar al peticionario, Iberdrola Renovables Energía S.A, en dichos términos con el fin de que se pronuncie sobre la aceptación o no del emplazamiento propuesto.

Y, para que así conste, a los efectos legales oportunos, en el expediente de su razón, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando a resultas de la aprobación del acta, en Burgoondo, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA



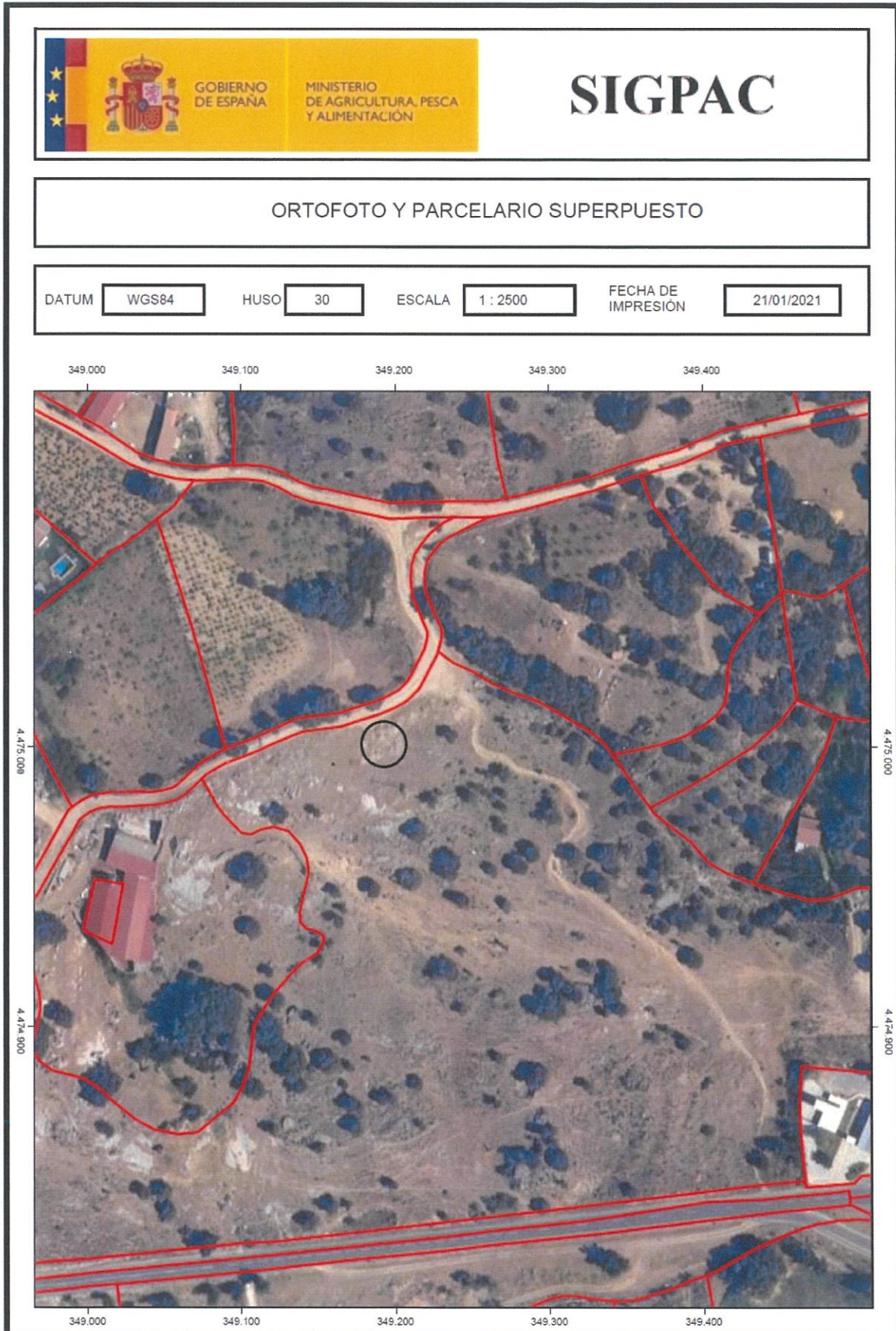
ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN

A large, stylized handwritten signature in blue ink, corresponding to the name "DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN" mentioned in the text above.

HUSO UTM-30
LATITUD: 40°24'47,65" N
LONGITUD: 4°46'37,46" W

COORDENADAS: X=349.227,17
Y=4.475.140,19



Nueva propuesta. Ya solo le estamos solicitando



GASOLINERA